

"ejercicio libre, cuya cuantía no será inferior a 1.000 pesetas." — Esto tiene aplicación para aquellos Colegios que se rijan por el Decreto de Bases.

Números 7 y 8 del Real Decreto de 14 de Julio de 1926. — "Los médicos que quieran estar facultados para ejercer la profesión en Provincias diferentes a la de su residencia habitual de colegiación, abonarán una sobrecuota a beneficio del Estado que será exactamente el 10 por 100 de la que como colegiado satisfaga. — El abono de dicha sobre tasa sólo dará derecho a la prestación de servicios profesionales cuyo desempeño implique una asistencia eventual y forzada fuera de la Provincia habitual del médico por plazo no mayor de cuatro días.

"Los profesionales que ejerzan fuera de la Provincia de su residencia habitual por plazo mayor que el marcado o estableciendo con dicha condicionalidad de lugar servicios constantes o regulares, deberán pagar una cuota especial que fijará para este fin el Colegio en cuyo territorio hubieren de llevar a cabo los mencionados servicios. — Dicha cuota no podrá exceder de un tanto igual a la que satisfaga el contribuyente en el Colegio o Provincia a que habitualmente pertenezca."

Estos dos artículos tienen aplicación para aquellos Colegios que hayan adoptado el concierto económico con la Hacienda.

Dicho esto, creo no tener que añadir más, reiterándome de Vd. atto. s. s. — M. Parrizas, Secretario.

18 de Enero de 1930.

* * *

El Director de "El Día Gráfico" B. L. M. al Sr. Presidente del Colegio de Médicos y tiene el gusto de anunciarle que el Dr. Asuero, como reconocimiento a las muestras de deferencia que ha recogido en Barcelona, piensa dar, por vez primera, en España, una conferencia que se celebrará el próximo domingo, día 26 de los corrientes, a las 11 y media de la mañana en el Teatro Novedades. Por los lazos de amistad que nos unen al Dr. Asuero, éste ha encargado a "El Día Gráfico" la organización de la conferencia, para asistir a la cual rogamos nos indique, lo antes posible, las localidades que desee.

También nos es grato comunicarle que se ha reservado un sitio en la Presidencia para usted o para la persona que le delegue.

Mario Aguilar aprovecha la ocasión para ofrecer a usted el testimonio de su más distinguida consideración.

Barcelona, 23 de Enero de 1930.

* * *

Sr. D. Mario Aguilar, Director de "El Día Gráfico".

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: Agradeciéndole su invitación en lo que tiene de atención personal, debo manifestarle que renuncio a figurar en la Presidencia de la conferencia que ha de darse el próximo domingo en el Teatro Novedades, por entender que las cuestiones científico-profesionales únicamente deben ser tratadas en el seno de nuestras corporaciones y nunca y menos por primera vez, en un tablado teatral, lo que da motivo a interpretar dicha conferencia como un acto de propaganda personal reñida con las normas deontoló-